Año de 1970 Lunes 7 de Diciembre Núm. 145

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3954

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1970.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Aurelio Román Velasco, don Vicente Sacristán Terradillos, don Millán Valdivieso González y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presentes el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, accidental, doña Carmen Sastre Gómez.

Excusó su falta de asistencia el Diputado don Fernando Sanz Pedraza.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre pasado.

Quedar enterada de Decretos dictados por la Presidencia en el mes de octubre último.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de las siguientes disposiciones oficiales.

De Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se actualizan las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

De Orden de la Presidencia del Gobierno sobre financiación, por el Banco de Crédito Local, de las aportaciones de las Corporaciones Locales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

De Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Siguero al de Santo Tomé del Puerto, de esta provincia.

De Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se crean las especialidades de Neurología y Psiquiatría en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

De Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia sobre protección de Monumentos y Conjuntos histórico-artísticos.

Quedar enterada de escrito del Ilustrísimo señor Director General de Trabajo comunicando la aprobación del proyecto de obras a realizar con cargo a fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero, del año 1969.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. señor don Pedro Escalante Huidobro, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander.

Adjudicar, con carácter definitivo, las siguientes subastas de obras:

De abastecimiento de agua potable a Fuentidueña al contratista don Santiago Sanz de la Calle, en la cantidad de 250.000 pesetas.

De las obras de abastecimiento de agua a Sequera de Fresno a don Martín López Fernández, por la cantidad de 398.500 pesetas.

De las obras de abastecimiento de agua a Sotillo a don Antonio Martos Navarro, por importe de 359.000 pesetas.

De las obras de acondicionamiento del camino de "Sotillo a Fresneda" a don Félix Arranz Martín, por un importe de 250.000 pesetas.

De las obras de abastecimiento de agua a Condado de Castilnovo a don Víctor Pastor López, por la cantidad de 700.000 pesetas.

Conceder una ayuda económica a la Asociación de Supervivientes de las campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1970 del presupuesto especial del Consorcio para la mejora Ganadera, por la cantidad de 645.000 pesetas.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Peón caminero provincial don Victorio Miguel Fraile.

Acceder, en principio, a petición de jubilación voluntaria de un Auxiliar administrativo de la Corporación.

Aprobar propuesta de nombramiento, como Capellán contratado del Sanatorio Psiquiátrico, a favor de don Leonardo Pérez de Barahona.

Conceder un trofeo con destino al I Concurso Nacional de Fotografía Navideña que organiza la Agrupación Sindical de Radiodifusión y Televisión.

Aprobar la convocatoria de ayuda de estudios para el presente curso de 1970-1971.

Adjudicar la beca titulada García Tapia, para el presente curso 1970-71, a doña Petra Parra Serrano, estudiante de sexto curso de Medicina.

Adjudicar las becas denominadas "Domingo Soto", destinadas a estudiantes del Colegio Universitario de Derecho, a don Luis de Andrés Soler y a don José Luis Samaniego Rodríguez.

Dejar pendiente, para informe, petición del Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega en relación con las obras de abastecimiento de agua y distribución en dicho pueblo.

Señalar el día 28 del mes de diciembre próximo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Ruegos y preguntas:

El Diputado don Cándido de Benito Hernanz formula ruego a la presidencia a fin de que se aceleren los trámites precisos para dotar de calefacción al departamento de ancianos de la Residencia Provincial y a la instalación de duchas en el departamento de niñas de dicho Establecimiento.

También ruega que se prosigan las gestiones iniciadas para solucionar y resolver las deficiencias observadas en la instalación de talleres en la Residencia Provincial con motivo de la última visita realizada al Centro.

Previa especial aclaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar los vocales del jurado del Concurso de Poesía don José Rodao.

A propuesta del Diputado del Partido, don Vicente Sacristán Terradillos, se acordó conceder una subvención de 60.000 pesetas al Ayuntamiento de Aldea Real para liquidar una obra municipal incluida en el Plan de Cooperación.

Acceder, en principio, a petición de jubilación voluntaria de un funcionario provincial.

Prestar su conformidad a petición formulada para la recaudación de cuotas de las Cámaras Oficiales, por mediación y a través del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Distribuir copias entre los Diputados provinciales, para conocimiento y estudio, del informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales en relación con el Presupuesto Especial de Cooperación, a fin de resolver, posteriormente, en la próxima sesión.

Segovia, 28 de noviembre de 1970.— El Presidente, Modesto Fraile Poujade. El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3995

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de la publicación, en el B. O. de la provincia, del 4 de septiembre, de la convocatoria y bases aprobadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del mismo; así como de un Decreto de Gobernación inserto en el "B. O. del Estado", del 8 de septiembre, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en materia de elecciones, y de un anuncio del Servicio Escolar de Administración y Transporte de la Inspección de Enseñanza Primaria por el que se convoca concurso-subasta para contratar los transportes escolares colectivos que detalla.

3. Dejar sobre la mesa, pendiente de informe, expediente instado por don Juan Martín Sanz en solicitud de licencia para la instalación y apertura de un establecimiento de droguería y perfumería en la casa número 18 de la calle de José Zorrilla.

4. Conceder a doña Juliana San Fabián Oviedo licencia de obra interesada para proceder al derribo de los edificios números 5 y 7, sitos en las calles de las Conchas y Miraflores, así como para vaciado de tierras, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

5. Conceder licencia de obra interesada por don Emilio Borregón Pastor para proceder al derribo de los edificios existentes en los números 2 y 3 del Corralillo de San Nicolás.

6. Conceder licencia a doña Concepción Hernández Jiménez para la instalación de un panteón en el patio 1.º del cementerio, según proyecto presentado.

7. Conceder a don Juan José Iglesias Manso licencia de obra interesada para las adaptación de un local, para carnicería y salchichería, en el bloque IV de la Cooperativa de Viviendas "Pío XII", en la calle de Santa Teresa de Jesús.

8. Denegar licencia de obra interesada por don Saturnino Campo Bermejo para ampliación del edificio señalado con el número 10 de la calle del Prado, por no ajustado el proyecto en las obras a las previsiones de alineación y volumen del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de La Albuera.

9. Conceder licencia interesada por don Rodrigo Barroso Barroso para la construcción de un edificio de viviendas en travesía del Obispo Quesada, número 8, bajo los términos y condiciones que el acuerdo determina.

10. Conceder a don Rodrigo Barroso Barroso licencia interesada para proceder al derribo del edificio señalado con el número 8 de la travesía del Obispo Quesada, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

11. Volver a nuevo informe del Arquitecto urbanista municipal instancia de don Manuel Gómez Santos, elevada en solicitud de información urbanística con referencia a la posibilidad de adaptar para garaje un local sito en la calle de Gobernador Fernández Jiménez, en finca de "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C."

12. Facilitar a don Zoilo Sastre Fraile información urbanística interesada acerca de régimen aplicable a la finca sita en el número 7 de la calle de Barrihuelo, bajo los términos y detalle que en el acuerdo consta.

13. Pasar a la Intervención recurso de reposición promovido por don José Luis Gómez González contra acuerdo de 27 de mayo último, a efectos de informe sobre si el recurrente constituyó el depósito que por vía cautelar le fue exigido en virtud de dicho acuerdo.

14. Quedar enterada de dictamen de la Comisión de Obras y Bienes en relación con los terrenos que se tienen solicitados por la Organización Sindical para la construcción de viviendas por

la Obra Sindical del Hogar, y disponer se gire visita de inspección a determinados terrenos sitos en la proximidad de Baterías para compulsar si podrían ser aptos para la finalidad expuesta, a la vista de su situación y de su clasificación urbanística.

15. Desestimar recurso de reposición interpuesto por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C.", contra acuerdo de 24 de abril último sobre venta directa a don Ricardo Luengo Martín de una parcela sobrante de vía pública lindante con la calle de Gobernador Fernández Jiménez y otra de nuevo trazado.

16. Abonar al empleado municipal don Zoilo Martín importe de faja ortopédica prescrita como consecuencia de accidente sufrido en el ejercicio de su función.

17. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

18. Autorizar gasto correspondiente a seis nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

19. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Segovia, 18 de noviembre de 1970.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3886

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

En el Registro General de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura inscrito, al número 44.779, un aprovechamiento, cuyas referencias son las siguientes:

Libro auxiliar: A.

Número de aprovechamiento: 1.

Número de inscripción: 1.

Libro y folio: 2/55.

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Caz del Molino o Haya Municio.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz de un molino.

Nombre del usuario: Tristán Escrivá de Romaní y de la Mora.

Término municipal y provincia de la toma: Arcones (Segovia).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 225.

Salto bruto utilizado en metros: 4.

Título del derecho: Fecha, 14-10-1969; 28-6-1969.

Notaría o Registro Civil del mismo: Prescripción por acta de notoriedad ante el Notario de Sepúlveda, don Leopoldo y Urquía y Gómez y O. M.

Fecha de la inscripción definitiva: 28-6-1969.

El referido titular del aprovechamiento ha solicitado en esta Comisaría se autorice el cambio de destino del mismo para dedicarlo a producción de energía eléctrica para el alumbrado y servicio de la vivienda que está habilitada en el propio molino, así como la reducción de caudal a 102 litros por segundo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 y 5.5 de la O. M de 29 de abril de 1967, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Arcones o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 25 de noviembre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3974

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Carrascal del Río (Segovia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Las Canteras, en término municipal de Carrascal del Río, con destino al abastecimiento.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Carrascal del Río autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total de 0,955 litros por segundo del arroyo Las Canteras, en término municipal de Carrascal del Río (Segovia), con destino al abastecimiento de la población.

Segunda.— Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don César Sanz Pastor, en fecha 13 de enero de 1966, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de pesetas 827.927,04.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el B. O. de la provincia de Segovia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta del principio de los trabajos a dicho Organismo.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de aguas, y, por lo que afecta a las vías pecuarias, habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto-Ley de 5 de junio de 1924 (Gaceta del 6).

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicios a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago de tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Undécima.— El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

Duodécima. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta resolución en el B. O. de la provincia de Segovia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades y particulares que se consideren perjudicados con las obras, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días, que señala, con carácter general, el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., a los efectos oportunos.

Valladolid, 1 de diciembre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

3997

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de esta villa de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado y actuando por delegación del Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción de Segovia, se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 52/1970, que se sigue contra el procesado Felipe Casado Sanz, mayor de edad, casado y vecino del Barrio de Villoslada, de esta Villa, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día diecisiete del actual mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los semovientes embargados, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al referido tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y en garantía de su obligación.

Cuarta.—La pieza separada de responsabilidad civil está de manifiesto en Secretaría, y los semovientes embargados están depositados en el domicilio de doña Eulalia Sanz Martín, sito en la calle de la Amargura, del pueblo de Villoslada (Segovia), para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Seis vacas suizas, con las siguientes características:

1.ª Blanca y negra, gacha del cuerno derecho, edad de cinco a seis años, preñada de seis meses; valorada en diecisiete mil pesetas.

2.ª Ratona, horra, gacha del cuerno izquierdo, edad de cinco a seis años; valorada en diecisiete mil pesetas.

3.ª Paloma, preñada de cinco meses, cuernos normales, edad de cinco años; valorada en dieciocho mil pesetas.

4.ª Ratona, tamaño pequeño, preñada de seis meses, cuerna normal, edad de cinco a seis años; valorada en dieciséis mil pesetas.

5.ª Pinta, tamaño regular, cuerna negra, normal, horra, edad de cinco a seis años; valorada en catorce mil pesetas.

6.ª Pinta nevada, tamaño pequeño, preñada de seis meses, mocha, edad de cinco a seis años; valorada en diecisiete mil pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva, a dos de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez comarcal, José Collazo Rey. — El Secretario, Eusebio Gómez.

CONCURSOS

3968

Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

El Ayuntamiento de Los Huertos, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1970, acordó sacar a concurso - subasta, para las obras del saneamiento de dicho pueblo, los siguientes materiales:

Cemento

370 sacos: 20.350 pesetas.

Tuberías

De 40 centímetros, 400 metros: Pesetas 38.800.

De 25 centímetros, 215 metros: Pesetas 12.255.

De 20 centímetros, 1.215 metros: Pesetas 51.030.

Ladrillos macizos

De 0,70, 17.000 unidades: 23.800 pesetas.

Tapas metálicas de cierre

60 unidades, medidas de 0,60 centímetros: 48.000 pesetas.

Alquiler de maquinaria para la apertura de zanja: 80.000 pesetas, 160 horas.

Se podrán presentar proposiciones por el total de materiales o separadamente por partidas, pudiendo el Ayuntamiento adjudicar cada partida a las

distintas proposiciones que resulten más ventajosas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 23 de los corrientes, a las doce horas, y éstos serán admitidos en la misma hasta el día 22, a las diez horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición del público en esta Secretaría.

Los Huertos, 1 de diciembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Mariano González.

SUBASTAS

3969

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, o empleado que le sustituya, que dará fe del acto, la subasta de pastos de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", bajo el tipo de tasación de siete mil ochocientas pesetas, siendo el aprovechamiento para 390 reses lanares.

Las porposiciones, reintegradas con seis pesetas y ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario, para poder admitir la proposición, que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo que acredite haber constituido en forma, en la Caja municipal, la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas, en concepto de depósito provisional, y el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el acto de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formados por el Distrito Forestal y todos los que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1970, y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 38 del Catálogo, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos

LA ADMINISTRACION

3970

Ayuntamiento de Muñoveros

Primera subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles en el monte de estos propios, número 155 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Número de chopos: 200.

Aprovechamiento: El de chopo.

Volumen, con corteza, en pie: 126,838 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 114.154,20.

Precio índice: 142.692,75 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de seis pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, importante ésta 3.424 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en las clases de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local y documento nacional de identidad del licitador, y recibo de licencia fiscal para los que acudan en representación, con poder debidamente bastanteado. La fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor que alcance la subasta, y será constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, así como las siguientes:

1.° El aprovechamiento será a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamaciones después de la corta.

2.° El que resulte adjudicatario vendrá obligado a la corta de los chopos entre dos tierras, sin destoconar.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, y, en este caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos que fija la condición 15 del pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, reintegros, etcétera, tasas y honorarios que dicha subasta lleve consigo, hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B O. de la provincia número ..., fecha ... (en letra), del monte número 155, sobre la subasta de chopos, para el año forestal 1970-71, del monte 155, de los propios de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

Muñoveros, 30 de noviembre de 1970. El Alcalde, Miguel de Santos.

3976

Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

A las trece horas del día 31 de diciembre, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 123, de los propios de este Municipio (Tabladillo), año forestal 1970-71, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos: 163, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 140,000 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 70.000.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con 6 pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del señalado para la subasta, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, debiendo acompañarse, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional de 2.500 pesetas, documento nacional de identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El que resultare adjudicatario definitivo ingresará en arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, en el plazo de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los gastos por anuncios, reintegros de expedientes, contrato procedente, impuesto tráfico de empresas, póliza de 25 pesetas de la Mutualidad y los de tasas y honorarios señalados por el Distrito Forestal y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, el día 9 de enero, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número..., en representación de ..., con relación a la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ... de ... de 1970, del monte número 123, de estos propios de Santa María la Real de Nieva, enterado del anuncio y pliego de condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento ... pesetas (en letra y número).

Santa María la Real de Nieva, a ... de ... de 1970.

(Firma.)

3976

Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

A las trece horas y treinta minutos del día 31 de diciembre, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 120 (Pinilla Ambroz), de los propios de este Municipio y año forestal 1970-71, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos: 170, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 127,000 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 63.500.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con 6 pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del señalado para la subasta, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, debiendo acompañarse, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional de 2.000 pesetas, documento nacional de identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El que resultare adjudicatario definitivo ingresará en arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, en el plazo de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los gastos por anuncios, reintegros de expedientes, contrato procedente, impuesto tráfico de empresas, póliza de 25 pesetas de la Mutualidad y los de tasas y honorarios señalados por el Distrito Forestal y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, el día 9 de enero, a la misma hora y en idénticas condiciones que la anterior.

Santa María la Real de Nieva, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número..., en representación de ..., con relación a la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ... de ... de 1970, del monte número 120, de estos propios de Santa María la Real de Nieva, enterado del anuncio y pliego de condiciones, ofrece por dicho aprove-

chamiento ... pesetas (en letra y número).

Santa María la Real de Nieva, a ... de ... de 1970.

(Firma.)

3991

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de pastos

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente en el B. O. de la provincia, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para optar a la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año forestal 1970-71, para 160 reses lanares y precio de tasación de 4.672 pesetas.

La apertura de proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado con la documentación pertinente y modelo usual en esta clase de subastas, se celebrará, ante la mesa reglamentaria, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

Regirá esta subasta el pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas, que se halla de manifiesto, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Anaya, a 1 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Luis Yagüe.

3991

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año forestal 1970-71, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 192, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 130 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 65.000.

Precio índice: 25 por 100, y corteza, 28 por 100.

Fianza: 3.000 pesetas.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese, cuyos pliegos son de total y obligatoria aceptación para los licitadores.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para su apertura, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 3 pesetas del Estado y otra de 10 de la MUNPAL, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en el que se incluirá la documentación pertinente.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de señalamiento, subasta y aprovechamiento hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en iguales condiciones y a los cinco días hábiles de la primera.

Anaya, a 1 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Luis Yagüe.

4009

Ayuntamiento de Nieva

A las trece horas del día 15 de diciembre próximo, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el arriendo de la charca tenquera de estos propios, "La Balsa", por un período de cinco años, contados a partir de primero de enero de 1971, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La mesa estará constituida en la forma prevista para esta clase de subastas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, acompañadas de resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional (doscientas —200— pesetas), documento nacional de identidad actualizado y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros, contrato, impuesto de tráfico de empresas y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, el día 22 de diciembre indicado, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Nieva, a 23 de noviembre de 1970.— El Alcalde, Maximino Marugán López.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número..., en representación de ..., con relación a la subasta de arriendo de "La Balsa", anunciado en el B. O. de la provincia, de fecha ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones, a cuyo cumplimiento se compromete, desea llevar en arriendo dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3967

Ayuntamiento de Veganzones

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de fiestas patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 5, 6 y 7 de febrero de 1971 y vísperas, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3977

CHATUN

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el padrón del impuesto de rodaje de la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año 1971, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Chatún, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

REMONDO 3978
GOMEZSERRACIN 3979

3981

MUÑOVEROS

Se hace saber que en este Municipio, y sitio denominado "El Vivero", se encuentra depositada una res lanar, con las señas que se citan a continuación:

Hembra merina-zorrata, de unos tres años, con dos señales en una oreja; tiene un marco con letra N.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla a esta Alcaldía, previo el pago de los gastos causados con motivo del depósito de dicha res.

Muñoveros, 2 de diciembre de 1970. El Alcalde, Miguel de Santos.

3988

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto vigente aprobado por esta Corporación, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 1 de diciembre de 1970.--El Alcalde, B. García.

4001

PRADALES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, 30 de noviembre de 1970.— El Alcalde, David de Antonio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FUENTEMIZARRA 4025

4002

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Eduardo Moral.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALDEVACAS DE MONTEJO 4022

4003

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Eduardo Moral.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ITUERO Y LAMA 4004
SACRAMENIA 4005
VIVAR DE FUENTIDUEÑA 4006
JUARROS DE RIOMOROS 4007
VALVERDE DEL MAJANO 4021
VALDEVACAS DE MONTEJO 4024
FUENTEMIZARRA 4026
PINARNEGRILLO 4027
NAVALILLA 4028

4000

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto vigente, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Benigno Martín.

3975

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Adalberto Sastre de la Fuente...	Riego abusivo...	Río Pirón............	Fresneda de Cuéllar...	Cesar riego.........	200 pesetas.
Longinos Arranz Pesquera	Riego abusivo...	Río de la Hoz......	Membibre de la Hoz	Cesar riego.........	400
Lorenzo Pozas Sánchez	Riego abusivo..	Río Cerquilla........	Cuéllar...	Cesar riego.........	500
Celedonio Contreras Mínguez	Riego abusivo....	Río Vadillo..........	El Guijar	Cesar riego.........	50
Cándido Rincón (hermanos)...	Vertido abusivo.	Río Milanillos.......	Valverde del Majano...	Cesar vertido.......	1.000

Valladolid, 30 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8